

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR

12309

\$ 50.000

12310

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

12311

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

26059

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

26058

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

26060

\$ 30.000

TERCER PREMIO

49180

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

49179

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

49181

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

44647

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

34161

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	06645
7º	50331
8º	23449
9º	47856
10º	39419

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	09553	16º	43471
12º	33706	17º	05559
13º	47149	18º	11490
14º	35457	19º	39177
15º	46391	20º	06340

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
2310	310	10	0	59	80
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5289

FECHA DE SORTEO

01/07/2026

PRESCRIPCIÓN

31/07/2026

PRÓXIMO SORTEO

08/07/2026

PROGRESIÓN

02

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5288 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 25-06-2026

968

ENTERO...\$ 15.000

Viernes 26-06-2026

957

Sabado 27-06-2026

355

Lunes 29-06-2026

319

FRACCIÓN ...\$ 5.000

Martes 30-06-2026

154

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).